

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la Resolución CS N° 364/19, mediante la cual el Consejo Superior autoriza se proceda a llamar a concurso público para la provisión de un (1) cargo de **PROFESOR TITULAR** regular con dedicación **SIMPLE** para la asignatura **INTRODUCCIÓN A LA GEOLOGÍA** de la carrera de Ingeniería en Perforaciones (Plan de Estudios 2002) de la Escuela de Perforaciones que se dicta en la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde en esta instancia fijar la fecha de publicidad como así también fijar las fechas de apertura y cierre de la presente convocatoria, de conformidad con los términos del artículo 4° del Reglamento de Concursos aprobado por Resolución CS N° 350/87 y sus modificatorias.

Que en virtud de lo expresado, corresponde la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: LLAMAR A CONCURSO PÚBLICO de antecedentes y prueba de oposición para cubrir con carácter de **regular** el siguiente cargo, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Resolución CS N° 350/87 y sus modificatorias:

**SEDE REGIONAL TARTAGAL
ESCUELA DE PERFORACIONES**

**CARRERA: INGENIERÍA EN PERFORACIONES
PLAN DE ESTUDIOS: 2002
ASIGNATURA: INTRODUCCIÓN A LA GEOLOGÍA
UN (1) CARGO DE PROFESOR TITULAR CON DEDICACIÓN SIMPLE**

ARTÍCULO 2°: Dejar debidamente establecido que el Profesor seleccionado en la asignatura motivo del presente llamado, deberá cumplir, además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialización, su dedicación y necesidades de la Facultad, todo ello de conformidad con la Reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°: Se establece el siguiente cronograma para los presentes fines:

- **Período de Publicidad: Del 18 de noviembre de 2019 al 8 de diciembre de 2019 en cartelera y página de esta Facultad y Sede Regional Tartagal**
- **Fecha y Hora de Apertura de Inscripción: Lunes 9 de diciembre de 2019 a las 07:30 horas en la Facultad de Ciencias Naturales y a las 09:00 horas en la Sede Regional Tartagal.**
- **Fecha y Hora de Cierre de Inscripción: Viernes 20 de diciembre de 2019 a las 13:30 horas en la Facultad de Ciencias Naturales y a las 13:00 horas en la Sede Regional Tartagal.**

ARTÍCULO 4°: Indicar que el Jurado y los Veedores que intervendrán en este concurso son los designados por las Resoluciones CS N° 364/19 y Resolución R-CDNAT-2019-491, a saber:

TITULARES:

Geol. Esteban Marcelo BRANDAN
Dra. Susana Beatriz ESTEBAN
Dra. María Cristina MOYA

SUPLENTE:

Dr. Rolando Nahuel SALVO
Dr. Carlos Martín FALCON
Dr. Ricardo Narciso ALONSO
Dra. Beatriz Lydia COIRA
Dr. José Antonio SALFITY

VEEDORES:

Estamento de Profesores: Dr. Guillermo BAUDINO
Estamento de Auxiliares de la Docencia: Prof. María Waldina IBAÑEZ
Estamento de Estudiantes: Sr. Jonatan CUELLAR

ARTÍCULO 5°: Dejar aclarado que el gasto que demande la designación resultante de la presente convocatoria se imputará al cargo vacante, perteneciente a la Planta Docente de la Sede Regional Tartagal y contemplado en la Resolución CS N° 186/19.

ARTÍCULO 6°: Dejar establecido que las inscripciones se recibirán en Dirección General Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias Naturales, Complejo Universitario "General Don José de San Martín" – Avda. Bolivia N° 5150 – C.P. 4.400 – Ciudad de Salta, los días indicados en el artículo 3° de la presente y en el horario de 07:30 a 13:30 según Resolución R-DNAT-2019-1314 y en la Sede Regional Tartagal cita en calle Warnes 890, los días indicados en el Artículo 3° de la presente y en el horario de 09:00 a 13:00 horas.

ARTÍCULO 7°: Recordar la plena vigencia de la Resolución CS N° 501/14 cuyo artículo 1 indica que toda persona interesada podrá participar en cualquier instancia de un llamado a concurso regular o interino, si el período de designación no va más allá del 1° de marzo del año siguiente a aquel en el que cumple setenta (70) años de edad.

ARTÍCULO 8°: Disponer que toda información, como así también las aclaraciones que los interesados soliciten sobre la presente convocatoria se efectúen a través de Secretaría Académica y/o Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad y de la Sede Regional Tartagal.

ARTÍCULO 9°: La documentación probatoria deberá ser adjuntada según lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Concursos aprobado por la Resolución CS N° 350/87 y sus modificatorias. Aquella documentación que adjunte en copia no certificada, será autenticada, en el momento de la inscripción, por Secretaria Académica o Sra. Directora General Administrativa Académica, exigiéndose – en todos los casos – la presentación de la documentación original, acompañada de la ficha de Solicitud de Inscripción disponible en la página de la Facultad.

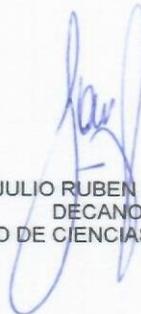
ARTÍCULO 10°: Hágase saber a quien corresponda, remítase copia al Jurado, Veedores,

Sede Regional Tartagal, Escuela de Perforaciones, Cátedra, difúndase por carteleras de esta Facultad y de dicha Sede Regional, publíquese en la página web de esta Facultad y en el Boletín Oficial de esta Universidad y siga a la Dirección General Administrativa Académica, a sus efectos.

smg



ESP. ANA PATRICIA CHÁVEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES